

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 020/2000

ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - AUTORIZA SUSTITUCION DE ACTIVOS EN LA MINUTA DE CESION DE CREDITOS SUSCRITA ENTRE EL BCB Y EL BBA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

VISTOS:

La Ley N° 1977 de 14 de mayo de 1999.

La Resolución de Directorio N° 075/99 de 13 de septiembre de 1999.

La Minuta de Cesión de Créditos suscrita entre el Banco Boliviano Americano S.A. (BBA) y el Banco Central de Bolivia (BCB) el 30 de noviembre de 1999.

Las notas GNC-EC-011-2000 y GNC-EC-031-2000 del Intendente Vendedor del BBA, de fechas 20 de enero y 22 de marzo de 2000.

El Informe de la Gerencia de Entidades Financieras N° 051/2000 de 24 de marzo de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 04/2000 de fecha 2 de febrero de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de la Ley 1977, Modificatoria de Disposiciones del Sistema Financiero, el Intendente Vendedor del Banco Boliviano Americano S.A. solicitó apoyo financiero al BCB.

Que en base a lo dispuesto por la Ley 1977 y el numeral ii, Artículo 11 del Decreto Supremo N° 25382, por Resolución de Directorio N° 075/99 y la referida Minuta de Cesión de Créditos de fecha 30 de noviembre de 1999, el Banco Central de Bolivia autorizó la recepción de la cartera de créditos devuelta por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. por un importe de \$us. 47.591.575.05, en contrapartida a la emisión de bonos en pago de la fianza comprometida por el BCB a favor de dicha entidad bancaria.

//2. R.D. N° 020/2000

Que mediante nota GNC-EC-011-2000 de 20 de enero de 2000, el BBA comunicó al BCB su disposición de sustituir 20 operaciones de crédito que no cumplen con la documentación de garantía requerida por el BCB o que no pueden ser documentadas.

Que mediante nota GNC-EC-031-2000 de 22 de marzo de 2000, el BBA comunicó al BCB su disposición de entregar equipos de computación y efectuar la sustitución del préstamo a nombre de Carlos Barragán Arce, en lugar de 19 tarjetas de crédito y un préstamo a nombre de Isaac Edgar Portocarrero Cuevas.

Que en su informe N° 051/2000 la Gerencia de Entidades Financieras recomienda aceptar la propuesta del BBA, sugiriendo que la sustitución se realice con el crédito que figura a nombre de Carlos Barragán Arce (capital e intereses) por \$us.10.028.26, efectivo por \$us.1.140.05, y con equipos de computación a su valor de avalúo por \$us.23.017.00.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, contenida en su Comunicación Interna GAL 04/2000, el Directorio del BCB está facultado para autorizar la sustitución de los referidos activos.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la sustitución de las 20 operaciones de crédito identificadas con problemas en el proceso de recepción de la cartera devuelta por el Banco de Crédito de Bolivia S.A., que ascienden a un total de \$us.34.185.31.

Artículo 2.- La sustitución de las operaciones de crédito se realizará con los siguientes activos:

Efectivo	\$us. 1.140.05
Cartera de Carlos Barragán (capital)	\$us. 9.897.40
Cartera de Carlos Barragán (intereses)	\$us. 130.86
Equipos de computación	\$us. <u>23.017.00</u>
TOTAL	\$us. 34.185.31

//3. R.D. N° 020/2000

El BBA reembolsará los intereses correspondientes desde el 1° de septiembre de 1999 hasta la fecha en que se realice efectivamente la sustitución de la cartera.

Artículo 3.- Autorizar al Presidente del Banco Central de Bolivia la suscripción con el Intendente vendedor del BBA de la Minuta que modifica el Contrato de Cesión de Créditos de fecha 30 de noviembre de 1999.

Artículo 4- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de marzo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.